

CHACRAS DE CORIA, 24 DE ABRIL DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 3803/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por el Director del **Departamento de Ciencias Biológicas** de esta Facultad, **Prof. Ing. Agr. Sergio J. CASTELLANOS**, en la que **propone** la **creación** de la Cátedra de **"CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES"** en la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, el Prof. CASTELLANOS, detalla los motivos por los cuales realiza la propuesta de creación de dicha Cátedra.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad, se expresó respecto a la solicitud presentada.

Que corre agregado el informe de la Comisión de Docencia, con las respectivas sugerencias.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2024, resolvió, por mayoría, respecto a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No dar lugar a la propuesta de **creación** de la Cátedra de **CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES**, presentado por el Departamento de Ciencias Biológicas de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que Decanato y las Secretarías correspondientes, coordinen junto a los Profesores Responsables de las asignaturas que conformarán la Cátedra Ecología, la integración del personal y responsabilidades correspondientes a un normal funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 57

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO